



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · 46018 València
www.gva.es

**INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NO NECESIDAD DE TRÁMITE DE AUDIENCIA A LAS
CONSELLERIAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA
SEGUNDA Y CONSELLERÍA DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA POR LA QUE
SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A PROYECTOS, OBRAS E
INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO DE PRODUCTO, DE IMPULSO A LA
TRANSICIÓN ECOLÓGICA E INNOVACIÓN EN EL ENTORNO CONSTRUIDO. PLA
D'INNOVACIÓ I RECERCA APLICADA PER A LA TRANSICIÓ ECOLÒGICA EN LA
ARQUITECTURA, PLA IRTA.**

Según establece el artículo 43.1.b), de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consejo, en la elaboración de los reglamentos se seguirá, entre otros, el trámite consistente a remitir, en su caso, a la consellería de Presidencia y consellerías en el ámbito de las cuales pueda incidir, el proyecto de disposición junto con el expediente, con el fin de que, en el plazo máximo de diez días, emitan informe.

Atendidas las determinaciones contenidas en el presente proyecto de orden de aprobación de las bases reguladoras actualizadas para la concesión de ayudas a proyectos, obras y proyectos de investigación aplicada de desarrollo de producto, de impulso a la transición ecológica e innovación en el entorno construido, *Pla d'innovació i recerca aplicada per a la transició ecològica en la arquitectura, *Pla IRTA*. **NO se considera necesaria la audiencia a las consellerías**, puesto que se trata de una materia muy concreta de la consellería competente en materia de vivienda y arquitectura bioclimática, en el campo de la innovación ecológica en la construcción, que no incide en ninguno de sus competencias, excepto en la Consellería de Hacienda y Modelo Económico, a la cual se remiten escritos a la Dirección General de Presupuestos, a la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a la Dirección General de Fondos Europeos.

LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN ECOLÓGICA EN LA CONSTRUCCIÓN